



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

5481

18 NOV 2013

RESISTENCIA,

VISTO:

La Actuación Simple N° 920-22102013-00351 y la Resolución N° 3383/13 M.E.C.C.y T. y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución aprueba el Plan de Estudios de la Diplomatura en Pedagogía y Educación Social;

Que en el Anexo III de la mencionada Resolución se detallan los totales de horas cátedras y cargos por Sede; Subsede y Comisión;

Que por Artículo 147 de la Ley 3529 (t.o Ley 5125) se establece que el profesor con dedicación semiexclusiva será designado en dieciocho (18) horas cátedras semanales, por lo que corresponde incorporar como horas cátedra por Comisión;

Que es necesario modificar el detalle de la afectación de las horas cátedras por Sede, Subsedes y Comisiones DONDE DICE: SEDE "Rodolfo Walsh": comisiones 1,2 y 3, HORAS CÁTEDRAS por comisiones: 47 hs cátedras; CARGOS: 3 Semiexclusivas, 1 Bedel; DEBE DECIR: SEDE: "Rodolfo Walsh": comisiones 1,2 y 3. HORAS CATEDRAS por comisiones: 65 hs cátedras; CARGOS: 1 Bedel;

Que es necesario modificar el detalle de la afectación de CARGOS, de las Subsedes Pinedo, Castelli, Taco Pozo, Las Palmas, Quitilipi; DONDE DICE: CARGOS: 1 semi-dedicación exclusiva o bedel, DEBE DECIR: 1 (un) bedel, por Subsede;

Que en el total de la columna Horas Cátedras/Cargos por sede, Subsedes y Comisiones: DONDE DICE. Total: HORAS CÁTEDRAS por comisiones: 636 (Seiscientas treinta y seis) horas cátedras DEBE DECIR: 690 (seiscientas noventa) horas cátedras; DONDE DICE: total de CARGOS: 9 (nueve) DEBE DECIR: 6 (seis),

Que es procedente el dictado de la presente;

EL MINISTRO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TENCNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: **MODIFICAR** parcilamente el Anexo III de la Resolución N° 3383/13 MECCyT, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

**ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N° 3383/2013-M.E.C.C. y T.-**

**PLAN DE ESTUDIO, SEDES, SUBSEDES, HORAS CÁTEDRAS, CARGOS, ROLES Y FUNCIONES**

SEDES/ SUBSEDES	COMISIONES	HORAS CATEDRAS Por Comisiones	CARGOS
-----------------	------------	-------------------------------	--------

PROF. SERGIO DANIEL SOTO  
Ministro de Educación, Cultura y Tecnología  
Resistencia, Chaco

22 NOV 2013

M. E. C. C. Y. T.  
Dirección Ejecutiva  
IMPLEMENTACION  
Y PROYECTOS  
Resistencia - Chaco  
Ing. Bosch 99 - ...  
Tel. ... 9008  
meduc.documentacion@ecomchaco.com.ar  
http://www.documentacion@ecomchaco.com/



5481

<b>SEDE: Rodolfo Walsh</b>	Comisión 1	47 Hs Cátedra	3 SEMIEX. 1 bedel
	Comisión 2	47 Hs Cátedra	
	Comisión 3	47 Hs Cátedra	
<b>Sub-sede: Pinedo</b>	Comisión 1	33 Hs Cátedra	1 SEMIEXCL. o Bedel
	Comisión 2	33 Hs Cátedra	
	Comisión 3	33 Hs Cátedra	
<b>Sub-sede: Castelli</b>	Comisión 1	33 Hs Cátedra	1 SEMIEXCL. o Bedel
	Comisión 2	33 Hs Cátedra	
	Comisión 3	33 Hs Cátedra	
<b>Sub-sede: Taco Pozo</b>	Comisión 1	33 Hs Cátedra	1 SEMIEXCL. o Bedel
	Comisión 2	33 Hs Cátedra	
	Comisión 3	33 Hs Cátedra	
<b>Sub-sede: Las Palmas</b>	Comisión 1	33 Hs Cátedra	1 SEMIEXCL. o Bedel
	Comisión 2	33 Hs Cátedra	
	Comisión 3	33 Hs Cátedra	
<b>Sub-sede: Quitilipi</b>	Comisión 1	33 Hs Cátedra	1 SEMIEXCL. o Bedel
	Comisión 2	33 Hs Cátedra	
	Comisión 3	33 Hs Cátedra	
<b>Total Horas Cátedras/ Cargos por Sede, subsede y Comisiones</b>	18 Comisiones	636 Hs Cátedras	9 CARGOS

**Especificación de roles y funciones**

**Una Coordinación general de la propuesta (comisión mixta: nación-jurisdicción):** un referente del área de las TSSyH del ME de la Nación y un referente de la Dirección de Nivel Superior de la provincia serán quienes de manera asociada aseguren la viabilidad política de la formación.

**Coordinación jurisdiccional de la carrera:** encargada de garantizar la viabilidad institucional. Esto involucra todas las tareas relacionadas con la gestión de una carrera (difusión, convocatoria de tutores y alumnos, proceso de selección, inscripción, certificación y administración de los espacios físicos para la cursada de las instancias presenciales, etc.).

**Coordinador Pedagógico jurisdiccional:** encargado de trabajar en la articulación de los lineamientos de la coordinación pedagógica nacional y la realidad local con el conjunto de tutores curricularistas y de prácticas

**Tutores Curricularistas:** son los encargados de diseñar y administrar las clases (virtuales y presenciales) en función del módulo de cada asignatura, el plan de clase y los acuerdos realizados con la Coordinación Pedagógica.

**DEBE DECIR:**

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN N°

PLAN DE ESTUDIO, SEDES, SUBSEDES, HORAS CÁTEDRAS, CARGOS, ROLES Y FUNCIONES

SEDES/ SUBSEDES	COMISIONES	HORAS/CAT Por Com.	CARGOS
<b>SEDE: Rodolfo Walsh</b>	Comisión 1	47 Hs Cátedra	1 Bedel
	1 Dedicación Semi-	18 hs cátedra	

PROF. SERGIO DAVID SOYO  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología



	exclusiva		
	Comisión 2	47 Hs Cátedra	
	1 Dedicación Semiexclusiva	18 Hs Cátedra	
	Comisión 3	47 Hs Cátedra	
	1 Dedicación Semiexclusiva	18 Hs Cátedra	
<b>Sub-sede: Pinedo</b>	Comisión 1	33 Hs Cátedra	1 Bedel
	Comisión 2	33 Hs Cátedra	
	Comisión 3	33 Hs Cátedra	
<b>Sub-sede: Castelli</b>	Comisión 1	33 Hs Cátedra	1 Bedel
	Comisión 2	33 Hs Cátedra	
	Comisión 3	33 Hs Cátedra	
<b>Sub-sede: Taco Pozo</b>	Comisión 1	33 Hs Cátedra	1 Bedel
	Comisión 2	33 Hs Cátedra	
	Comisión 3	33 Hs Cátedra	
<b>Sub-sede: Las Palmas</b>	Comisión 1	33 Hs Cátedra	1 Bedel
	Comisión 2	33 Hs Cátedra	
	Comisión 3	33 Hs Cátedra	
<b>Sub-sede: Quitilipi</b>	Comisión 1	33 Hs Cátedra	1 Bedel
	Comisión 2	33 Hs Cátedra	
	Comisión 3	33 Hs Cátedra	
<b>Total Horas Cát/ Cargos por Sede, subsede y Com</b>	18 Comisiones 3 dedicaciones semi- exclusiva	690 Hs Cátedra	6 Cargos

**Especificación de roles y funciones**

**Una Coordinación general de la propuesta (comisión mixta: nación-jurisdicción):**

un referente del área de las TSSyH del ME de la Nación y un referente de la Dirección de Nivel Superior de la provincia serán quienes de manera asociada aseguren la viabilidad política de la formación.

**Coordinación jurisdiccional de la carrera:** encargada de garantizar la viabilidad institucional. Esto involucra todas las tareas relacionadas con la gestión de una carrera (difusión, convocatoria de tutores y alumnos, proceso de selección, inscripción, certificación y administración de los espacios físicos para la cursada de las instancias presenciales, etc.).

**Coordinador Pedagógico jurisdiccional:** encargado de trabajar en la articulación de los lineamientos de la coordinación pedagógica nacional y la realidad local con el conjunto de tutores curricularistas y de prácticas.

**Tutores Curricularistas:** son los encargados de diseñar y administrar las clases (virtuales y presenciales) en función del módulo de cada asignatura, el plan de clase y los acuerdos realizados con la Coordinación Pedagógica.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCION Nº

**5481**

PROF. SERGIO DANIEL ROTO  
 Ministro de Educación, Cultura  
 Ciencia y Tecnología